

más que lo necesario para atender á los servicios de la Administración, so pena de convertirlo en exacción expoliatoria.

El Congreso queda enterado de que nuevos contratos celebrados con los Bancos Nacional y de Londres y México, han conseguido armonizar la concesión del primero con las bases de la futura ley general de Bancos, y aumentar el capital del segundo, para facilitar así el ensanche de sus operaciones, entretanto que nuevos establecimientos difunden por todo el país los beneficios del crédito bajo la salvaguardia de las precauciones que una legislación previsorá sancione, conciliando las exigencias de la libertad del comercio bancario con la garantía de una inspección sobria y moderada del Estado, destinada á prevenir las crisis que determina fatalmente el abuso del crédito cuando se le prodiga indiscretamente ó se le convierte en instrumento de agio y de especulación aleatoria.

Vendrá á satisfacer necesidad imperiosa la ley general que está preparando la Secretaría de Hacienda, y es de desearse que cuanto antes se complete con ella la legislación comercial de la República.

La actividad que la Secretaría de Guerra y Marina está desplegando en realizar su reorganización y en preparar los vastos proyectos que, según habéis anunciado, tiene en estudio, á fin de someterlos á las deliberaciones del Congreso, es prenda segura de que el Ejército de la República quedará completamente dotado, dentro de poco, de los elementos indispensables para estar en aptitud de cumplir eficazmente con la altísima misión que le incumbe de asegurar la tranquilidad del país, proteger sus instituciones y defender su integridad y autonomía.

Habéis, Señor Presidente, hablado á la Nación con leal sinceridad, expresando las esperanzas que os animan de que seguirá la era de prosperidad y de creciente desarrollo que debemos á la paz y al orden reinantes, así como con viril entereza, en otras ocasiones menos bonancibles, sin disimularlos, indicásteis los peligros y las dificultades que nos amenazaban sin desesperar; pero sin abandonaros á un engañoso optimismo. La Nación tiene derecho á ser informada así del estado de sus asuntos, y no es, quizá, la franqueza, el merecimiento de los vuestros que menos estime y enaltezca.

~~~~~

**El General Díaz, el 1º de Abril de 1897, al abrir el 18º Congreso  
el segundo período del primer año de sus sesiones.**

• SEÑORES DIPUTADOS:

SEÑORES SENADORES:

Me complace sobremanera presentarme ante vosotros para cumplir la sabia disposición de nuestra Ley fundamental, que me previene informaros, al comenzar vuestras tareas, acerca de los negocios cuya gestión se halla confiada al Poder Ejecutivo.

Nada extraordinario tengo que comunicaros en lo concerniente á nuestras relaciones exteriores, porque no lo es, en verdad, el que continúan en términos cada vez

más cordiales con las naciones amigas de México, y con ningún Gobierno extranjero tenemos dificultades.

Con relación á los Estados Unidos de América, no fué suficiente el plazo estipulado en la convención firmada el 1º de Diciembre de 1895 á fin de prorrogar el señalado en la del 1º de Marzo de 1889, para que la Comisión Internacional de Límites Fluviales decidiera las controversias ocasionadas por los cambios de cauce de los ríos Bravo del Norte y Colorado. En consecuencia, ambos Gobiernos ajustaron en Washington, el 6 de Noviembre último, una nueva convención que prorroga por otro año el referido plazo.

La misma Comisión terminó el estudio de las cuestiones relativas á la distribución de aguas del río Bravo y á la construcción de una presa internacional cerca de Ciudad Juárez. Aprobado el dictamen que ella produjo, nuestro Ministro en Washington ha entablado negociaciones para ajustar un convenio en virtud del cual se lleven á cabo las proposiciones consultadas en el expresado dictamen.

Esa Comisión Mixta está procediendo á la colocación de los veintidós monumentos que marcarán la línea divisoria en el lugar llamado Isla de San Elizario, sobre el Río Bravo.

Se ha convenido con el Gobierno de los Estados Unidos en someter al arbitraje del Ministro de la República Argentina en Madrid una reclamación presentada contra México por Charles Oberlander y Bárbara M. Messenger, con motivo de la aprehensión del primero por autoridades mexicanas en la frontera de la Baja California. Este convenio no ha sido más que la aplicación al caso del art. 21 del tratado de Guadalupe Hidalgo vigente entre las dos naciones, artículo que previene, para toda cuestión entre ambos Gobiernos que no haya podido arreglarse por la vía diplomática, el establecimiento de un arbitraje, á menos que éste fuere incompatible con la naturaleza y circunstancias del caso, inconveniente que por fortuna no se presenta ahora.

A invitación que, por conducto de la Legación de los Estados Unidos, hizo la Conferencia Nacional de Caridad y Corrección, para su vigésimacuarta junta, que se verificará en Toronto, (Canadá) en Julio próximo, con el fin de estudiar el filantrópico asunto de la protección de la niñez, contéstóse que oportunamente se nombraría el delegado de México para dicha Conferencia.

El señor Ministro de los Estados Unidos, designado como árbitro para fijar el monto de las indemnizaciones á las personas perjudicadas por agentes guatemaltecos en la frontera de Chiapas y Tabasco, con arreglo al convenio de 1º de Abril de 1895, ha transmitido á la Secretaría de Relaciones la contestación documentada del Representante de Guatemala, y esos documentos se encuentran hoy á la vista de los reclamantes para que puedan rendir nuevas probanzas dentro del plazo de dos meses, contados desde el 24 de Febrero último.

Como resultado de una reclamación presentada por el Gobierno de Guatemala con motivo del corte de madera que se hacía en territorio de aquella República, en virtud de títulos expedidos por la Secretaría de Fomento antes del arreglo de primero de Abril de 1895, se acordó la modificación de los expresados títulos en términos de que las concesiones otorgadas no traspasen la línea divisoria de las dos naciones.

Extinguida la soberanía exterior de las Repúblicas del Salvador, Nicaragua y Honduras, al constituirse la República mayor de Centro-América, de hecho quedó suprimida la Representación Diplomática de México en cada uno de aquellos países.

Mas, recibido en estos días un representante de la nueva República, se someterá al Senado el nombramiento de un Ministro que nos represente en ella.

Aceptó el Gobierno de México para uso de su Marina el reglamento adoptado por la Conferencia Marítima de Washington, con algunas reformas á su artículo 15, propuestas por el Gobierno de la Gran Bretaña; y publicado el decreto que lo pone en vigor desde 1º de Julio próximo, se ha comunicado así á los representantes de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos que promovieron dicha aceptación.

En varios casos en que las autoridades de Cuba han tenido presos, y aun sentenciados en definitiva, á mexicanos de origen ó naturalizados, haciéndoles cargo de haber tomado parte en la insurrección, nuestro Cónsul General en la Habana ha interpuesto sus buenos oficios á fin de que se les pusiera en libertad y se les repatriara, lográndose siempre tan satisfactorio resultado.

Conforme á sus respectivas constituciones, han renovado sus Poderes Públicos los Estados de Guerrero, Hidalgo, México, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz.

El alarma causada por haber ocurrido en Culiacán, Manzanillo y Acapulco casos de una enfermedad que se temió fuese de fiebre amarilla, hizo indispensable comisionar á uno de los delegados del Consejo de Salubridad para que pasara á estudiarla, y de su informe resultó que se trataba únicamente de formas graves del paludismo. Informaron lo mismo otro delegado y un médico de esta capital, enviado con el mismo objeto, acerca de la enfermedad que se presentó posteriormente en Chilpancingo y que también se sospechó fuera el vómito.

Me es grato participar al Congreso que, desde mi último Mensaje hasta la fecha, no se ha presentado un solo caso de fiebre amarilla en toda la extensión del territorio nacional.

El Ejecutivo ha tomado cuantas medidas se han juzgado necesarias para proteger á la capital de la República contra la invasión de la viruela, que por desgracia ha reinado epidémicamente durante los últimos meses en los cercanos Estados de Puebla y Tlaxcala. A ese efecto, se hizo más activa la propagación de la vacuna entre todos los habitantes del Distrito, se dispuso que se vacunara la guarnición y se invitó á los extranjeros á que se vacunaran ó revacunaran desde luego.

En el período de 24 años 7 meses, comprendido del 1º de Junio de 1872 al 31 de Diciembre del año pasado, se han vacunado en las oficinas del Consejo Superior de Salubridad en la Capital, 376,050 personas. Como una prueba de los beneficios obtenidos por este medio profiláctico, puedo agregar que la mortalidad por viruela en la Capital, durante el último año, ha sido sólo de 76 individuos, y que la mayor parte de esos casos se observaron entre adultos que habían descuidado vacunarse y muy particularmente entre los extranjeros.

Aunque muy distante nuestro país de la India Inglesa y sin relaciones directas con ella, el Ejecutivo procura estar al corriente de la marcha de la peste bubónica, para dictar, en su caso, todas las providencias conducentes á alejar la posibilidad, por fortuna remota, de que se extienda ese mal á la República.

En otras ocasiones he comunicado á las Cámaras la cooperación que prestan los miembros del Consejo Superior de Salubridad, y otros muchos médicos del país, en los trabajos de la Asociación Americana de Salubridad Pública. En el mes de Septiembre del año anterior, se verificaron las últimas sesiones de aquella interesante Asamblea

en la ciudad de Buffalo, Estado de Nueva York, y México estuvo representado por 23 de sus médicos, uno de los cuales, el Presidente del citado Consejo, fué distinguido con el honroso encargo de presidir aquellas sesiones.

Me es satisfactorio anunciar que ya se ha dado principio á los trabajos de saneamiento de la capital, comenzando á construir el primer gran colector que recibirá los desechos de la red de atarjeas que va á construirse en la ciudad. Próximamente se instalarán las bombas que han de inyectar el agua en las atarjeas.

Anuncié en el Mensaje anterior que estaban haciéndose los trabajos preliminares para la construcción del Hospital General; debo ahora agregar que se están edificando diecisiete pabellones, estando uno ya concluído y provisto de cuantos útiles le son necesarios.

Elegido en el lugar del Distrito Federal que se juzgó más adecuado el terreno para el Manicomio general, están á punto de emprenderse los trabajos de obra tan importante.

Debo mencionar entre las mejoras más notables que se han terminado ó hecho avanzar considerablemente durante el período que abraza este Informe, el Rastro de Ciudad y la Penitenciaría del Distrito, que va á inaugurarse dentro de breves días.

La Comisión nombrada para formar el Código y los reglamentos de policía, terminó el reglamento que detalla las obligaciones de los gendarmes, el cual fué desde luego puesto en observancia.

La multitud de leyes sobre fondos municipales que regían en el Distrito Federal desde el año 1850, hacían difícil la inteligencia de sus más esenciales preceptos. Para obviar tan grave inconveniente, el Ejecutivo, usando de la facultad que le otorgó el Congreso el 30 de Mayo último, refundió en una ley cuantas se hallaban en vigor sobre impuestos municipales, corrigiendo sus defectos y adoptando el sistema del *mínimum* y el *máximum* como base para las cuotizaciones, que se harán previo el parecer de juntas calificadoras competentes.

La nueva ley, promulgada en 20 de Enero último, contiene disposiciones particulares para los municipios foráneos, á los cuales dotó de tarifas apropiadas á sus respectivas condiciones económicas.

Los funcionarios judiciales del Distrito Federal fueron electos en el tiempo y forma que determina la ley, y tomaron posesión de sus respectivos cargos el día 1º de Enero del corriente año.

Las diversas secciones del Registro Público de la Propiedad han quedado convenientemente instaladas en el departamento que se construyó en el Palacio de Justicia, en el que también se han llevado á cabo las obras de reparación y ornato que eran indispensables para poner de una manera decorosa y digna de su objeto el despacho del Tribunal segundo de Circuito y el del Juzgado primero de Distrito de esta capital.

En virtud de la autorización del Congreso, el Ejecutivo expidió la ley reglamentaria de la instrucción primaria superior en el Distrito y Territorios Federales, teniendo presente, al formularla, que dicha instrucción debía organizarse como enseñanza media entre la elemental y la preparatoria. Asimismo fueron expedidos el reglamento de las escuelas nocturnas para adultos y el interior de las nacionales de enseñanza primaria.

Cumpliendo con el artículo quinto del Presupuesto de Egresos, se hizo la distribución de las partidas asignadas á la instrucción primaria, y se publicó el 5 de Diciembre último, á fin de que pudiera aplicarse en el primer semestre de este año escolar.

Hasta donde lo ha permitido la suma destinada á tan importante ramo, se ha dado á éste la mayor extensión, introduciendo mejoras, tanto en el personal docente y sueldos de que disfruta, cuanto en los edificios, mueblaje y útiles para las cuatrocientas cincuenta y cuatro escuelas que dependen hoy del Gobierno federal.

Entre esas mejoras se cuentan la reconstrucción de las escuelas situadas en las antiguas garitas de San Lázaro y Peralvillo y en el callejón de Rivero, la compra de dos mil mesa-bancos, que se han repartido ya, y el pedido de otros dos mil para proveer á las urgentes necesidades del servicio escolar.

El resultado de los exámenes del año que acaba de terminar ha sido satisfactorio, puesto que, según los primeros cómputos, aparecen diez y ocho mil alumnos aprobados, sin contar todavía muchos de las escuelas particulares.

Con la mayor diligencia y escrupulosidad ha sido formado el padrón escolar, comprendiendo que es la base de la estadística y el mejor fundamento para la estricta observancia de la ley de instrucción obligatoria.

El 7 de Enero del presente año quedaron abiertas catorce escuelas de instrucción primaria superior, dos en cada una de las Prefecturas del Distrito Federal, cuatro en el Territorio de la Baja California y dos en el de Tepic.

Se han presentado algunas propuestas para la construcción de edificios que reúnan las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias, y previo dictamen pericial, se tomará la resolución que más convenga en el asunto.

El Gobierno compró la casa número 2 de la calle Cerrada de Santa Teresa, para ampliar la Escuela Normal de Profesores. Con idéntico fin se anexará á la Normal de Profesoras el departamento de la Escuela Nacional de Jurisprudencia que ocupa la Suprema Corte de Justicia Militar.

Establecida y caracterizada la enseñanza primaria superior, tocaba su turno á la Preparatoria en el orden gradual de los conocimientos. Tiempo hacía que la Junta de Profesores de la escuela respectiva, la de Instrucción Pública y los Congresos de instrucción habían discutido, aceptado y propuesto la uniformidad de la enseñanza preparatoria, y últimamente el Poder Legislativo tuvo á bien decretarla, previniendo que el programa de dicha enseñanza se limitara á los estudios necesarios para el desenvolvimiento de las facultades físicas, intelectuales y morales de la juventud.

Después de madura discusión y prolijo examen, se expidió la ley de diez y nueve de Diciembre del año pasado, en la que domina el pensamiento de uniformar una enseñanza que, más que preparatoria para las carreras profesionales, lo es para la vida social, en la que no debe entrar la juventud sin el previo desarrollo de sus facultades, para que pueda tener pleno dominio sobre su inteligencia y su voluntad.

En este sentido se fijó el programa, relacionándolo con el de la enseñanza primaria superior, y limitando en lo posible las asignaturas, ya por hacer menos onerosa la obligación de cursarlas todas, ya porque la instrucción oficial debe reducirse á los estudios necesarios para llenar su verdadero objeto.

La distribución de las asignaturas fué el punto más discutido, y hubo que decidirse por el sistema de cursos semestrales, en virtud de ser el único que permitía realizar el ordenamiento científico del programa en un tiempo relativamente corto. A pesar de esta medida, nada ha perdido la enseñanza en extensión y solidez, sino por lo contrario, ha ganado, puesto que ahora tendrá que recorrer en diez años y no en nueve, como antes, el ciclo de estudios que empieza en la Escuela Elemental y termina en la Preparatoria.

No obstante las dificultades y alarmas que siempre trae consigo toda innovación, se ha dado exacto cumplimiento á la nueva ley, esperando que la experiencia indique las modificaciones que deban hacerse en provecho de la juventud estudiosa.

Reorganizado en la Escuela de Agricultura el gabinete de Bacteriología, conforme á los últimos adelantos de la ciencia, se ha acordado establecer en él, por iniciativa de la Sociedad Agrícola Mexicana, un conservatorio de linfas atenuadas, para aplicar los medios profilácticos de las enfermedades que frecuentemente diezman la ganadería mexicana.

Según os lo había anunciado, el segundo Congreso Médico Pan-Americano celebró aquí sus sesiones los días 16, 17, 18 y 19 de Noviembre próximo pasado, con una concurrencia de cuatrocientos cincuenta médicos procedentes de Centro y Sur-América, Antillas Españolas, Canadá, Estados Unidos de América y México, siendo la mayoría de éstas dos últimas naciones. Los interesantes trabajos que se presentaron, serán oportunamente publicados.

Aceptada la invitación del Gobierno Imperial de Rusia para tomar parte en la duodécima sesión del Congreso Internacional de Medicina que se efectuará en Moscow el mes de Agosto próximo, se procura que México esté dignamente representado en aquella asamblea.

Entre los ramos que dependen de la Secretaría de Fomento, ninguno presenta el desarrollo y actividad que el de Minería. Del año de 1892 á la fecha, el progreso de ese ramo ha sido notable, dándolo á conocer el número de nuevas propiedades mineras que se han adjudicado.

Los títulos de minas expedidos después de mi último Informe, ascienden á dos mil cincuenta y tres, amparando nueve mil setecientas sesenta y seis pertenencias de una hectárea; y el número total de títulos que se han expedido conforme á la nueva ley, llega á cinco mil ochocientos, amparando una superficie de cuarenta y dos mil novecientas sesenta y ocho hectáreas.

Aun no ha sido posible obtener datos de bastante exactitud sobre la producción minera; pero dará una idea de su importancia la cifra del valor de la exportación que se registra en las aduanas. De los ciento cinco millones de pesos á que ascendió el valor de lo exportado en el último año fiscal de 95 á 96, setenta y un millones correspondieron á las exportaciones minerales, comprendiendo en ese valor no solamente el de los metales preciosos, que representa la mayor parte, sino el del cobre, el plomo, el carbón de piedra y el mármol en bruto. La producción del oro ha crecido notablemente, hasta el punto de llamar la atención en el extranjero.

La calamidad que affigió al rico mineral de Pachuca por la inundación de algunas de sus minas está próxima á desaparecer. Por convenio entre varias de las compañías interesadas, se puso en movimiento, desde el 31 de Octubre último, la máquina desaguadora en San Juan, de la Compañía del Real del Monte, y el día 7 del próximo pasado se inauguró por la Compañía de Maravillas una nueva máquina en la mina del Carmen. Espérase fundadamente que con esos elementos y otros de menor cuantía, que están instalándose, quedarán dominadas las aguas y volverá á verse en prosperidad el Mineral de Pachuca.

Ha comenzado á funcionar regularmente, en el propio Mineral, maquinaria aplicada á las bombas para desagüe y á los aparatos para beneficios de metales, movida toda ella por la fuerza eléctrica que desarrolla en la gran barranca de Regla una caída de